



Resolución Gerencial Regional

023 -2014-GRA-GRTPE

N° _____

Arequipa, 14 de Febrero del 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, Art. III, su ámbito de aplicación regula toda prestación de servicios personales, subordinados y remunerados entre una entidad de la administración pública y un empleado público cualquiera fuera la clasificación que este tenga y es de aplicación para los Gobiernos Regionales; también conforme el Art. 2° de la misma Ley dispone que "todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene el deber de: b) supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio d) desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio." Aplicable al presente caso conforme lo establecido en el Art. III señalado; en tal sentido, en ejercicio del derecho de "ius variandi" que tiene todo empleador es facultad desarrollar traslados y desplazamientos de personal al interior de la entidad siempre que respeten el nivel remunerativo, formación, capacitación y experiencia del servidor.

Que, se ha visto por conveniente y por necesidad de servicio que la servidora Abg. Jessica Pizarro Delgado la que presta servicios a esta GRTPE de Arequipa bajo el régimen laboral privado, desempeñe el cargo de Sub Directora de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, debiendo por lo cual encargarle dicha función.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Abg. **JESSICA PIZARRO DELGADO**, las funciones de Director de Programa Sectorial I, Sub Directora de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a partir del 14 de Febrero del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO